



EXENTA N° 390

SANTIAGO, 07 SEP 2011

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. N° 5, de 1968, en el D.S. N° 566 de 1970 y en el D.F.L. N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORÍZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

AGUILAR CHILENA DE EDICIONES S.A.

3 mapas: "El corredor bioceánico Chile-Bolivia-Brasil", "Países y economías miembros de Asia Pacific Economic Cooperation (APEC) y "Área de integración del norte de Chile" que serán incluidos en el libro "Un Futuro Común CHILE, BOLIVIA, PERÚ, El norte de Chile en el siglo XXI" del Señor Sergio Bitar, edición 2011 con un tiraje de 1.000 ejemplares.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Anselmo Pommes Sermini
ANSELMO POMMES SERMINI
Director Nacional de Fronteras
y Límites del Estado (S)

